29/11/2021

Fiscalía de Valparaíso logra presidio perpetuo calificado para condenado por robo con homicidio de turista

Una veintena de testigos, nueve peritos, además de prueba documental que incluyó imágenes de cámaras de seguridad y fotografías presentó el Ministerio Público durante el juicio en contra de los dos acusados por el robo con homicidio del ciudadano canadiense, Peter Alan Winterburn, ocurrido frente a su hija y esposa el 21 de junio del año 2019 en el Cerro Alegre.

La prueba de cargo permitió que la sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso, presidida por la Magistrada Jany Silva e integrada por las magistradas Marcela Osorio y Verónica Rivera condenara a Patricio Bobadilla Moraga como autor del robo con homicidio, dando por acreditados todos los hechos de la acusación.

"Se acreditó que dos sujetos acometieron a Peter Alan Winterburn, en la vía pública, con la finalidad de apropiarse de la cámara fotográfica y la mochila que éste portaba, contra su voluntad. En ese acometimiento, el acusado Patricio Bobadilla Moraga, propina varios cortes en el cuerpo de la víctima con el cuchillo que portaba, logrando así concretar su propósito delictivo apropiándose ambos sujetos de las pertenencias del ciudadano canadiense, huyendo posteriormente del lugar llevando consigo las especies robadas", heridas, que según señaló el Tribuna terminan causándole la muerte a la víctima.

Durante la tarde de este viernes el Tribunal dio a conocer la sentencia en contra de Bobadilla, acogiendo la solicitud del Ministerio Público y condenando al acusado a la prueba de presidio perpetuo calificado.

"Fue dicha pena la que se solicita por parte del Ministerio Público en la acusación, teniendo en consideración por la gravedad del delito y que efectivamente es la máxima pena que establece nuestro ordenamiento jurídico para este tipo de delitos. El Ministerio Público en este caso se encuentra conforme, va a comunicar esta sentencia a los familiares y claramente lo mantendrá informados a las decisiones que se tomen en torno a recurrir o no de ella", señaló la Fiscal Lorena Ulloa al término de la audiencia.

"Respecto del co imputado, que fue absuelto el Ministerio Público revisará los antecedentes toda vez que se trata de una sentencia bastante extensa, más de 170 páginas, para revisarla y en definitiva, evaluar un eventual recurso de nulidad", agregó respecto a lo que podría ocurrir respecto a la decisión que tomó el Tribunal respecto al segundo acusado por parte de la Fiscalía, quien tiene un plazo de diez días para analizar la sentencia al igual que la defensa de Bobadilla Moraga.